

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRA 3 - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

| |
|-------------------|
| Nº DE CERTIFICADO |
| 11961 |
| FECHA |
| 30 JUL 2019 |
| ROL S.I.I |
| 957-2 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2 5. y 5.2 6 N° 585 DE 03/06/19
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5 1 6 N° A-207
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5 2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a INDUSTRIAL
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino AVDA. SANTA MARIA N° 2558
 Lote N° 18 manzana S/N° localidad o loteo ZONA INDUSTRIAL
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

| | | | |
|---|-----|--------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| SOC. INVERSIONES INMOBILIARIA PARTENON S A | | 96 523.880-8 | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| MARIA KUKULIS BUSCH | | [REDACTED] | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | | R.U.T. | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | | R U T | |
| SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ | | [REDACTED] | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | RUT | REGISTRO | CATEGORIA |
| | | | |

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

| | |
|--|----------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA | R.U.T. |
| PROFESIONAL COMPETENTE ARIEL ULLOA FUENTES | R.U.T. [REDACTED] |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| PROFESIONAL COMPETENTE SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ | R.U.T. [REDACTED] |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde | R.U.T. |
| PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda) | R.U.T. |
| PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NUMERO | FECHA | SUP. TOTAL (m2) |
|---|-----------------------------|--|-----------------|
| PERMISO DE EDIFICACION | 18063 | 15-nov-2018 | 3.567,44 |
| MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N° | | FECHA | |
| MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar) | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| RECEPCIÓN PARCIAL | SI <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Parte a Recepcionar: | SUPERFICIE | | DÉSTINO (S) |
| | 3.567,44 m2 | | INDUSTRIAL |

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

| DOM | DOCUMENTOS |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra. |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Revisor Independiente |
| <input type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19 300 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de Obras |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud |
| <input type="checkbox"/> | Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago |
| <input type="checkbox"/> | Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda |
| <input type="checkbox"/> | Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda |
| <input type="checkbox"/> | Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda |
| <input type="checkbox"/> | Otros (especificar) |

Se recibe Permiso de Edificación N° 18063 de fecha 15.11.18, mediante el cual se aprueba modificar el permiso de construcción N° 6784 de fecha 27.06.1988, que autorizó alteraciones sin aumento de superficie, a la propiedad con destino actividad productiva, tipo industrial.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso Edificación N° 6784/1988, por una superficie total de 2.247,12 m2.
- Permiso Edificación N° 7403/1990 y Recepción Final N° 4883/1992, por una superficie total de 104,80 m2.
- Permiso Obra Menor N° 9285/1990. La propiedad queda con un total de superficie aprobado de 2.247,12 m2, faltando por recepcionar 1.995,42 m2.

:: Las alteraciones se encuentran detalladas en planimetría y presupuesto adjunto al expediente.

Demolición de dormitorio segundo nivel (-11,84 m2)

Demolición infraestructura primer nivel. (-29,84 m2)

Arreglo de rasgos.

Revestimiento de muro interior.

:: La ampliación de 1.362 m2 se efectúa en el primer Nivel y consiste en:

1° Nivel (1.362 m2): sala de guardia y galpón 4.

:: Finalmente, la propiedad queda con una superficie total autorizada de 3.567,44 m2, destinada a actividad productiva del tipo industrial con área de oficina complementaria, en dos niveles, propiedad con una superficie de 9.000 m2, la propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1er nivel (3 402,37 m2):

Galpón 1: oficina 1, sala de venta, cocina, of 3, of 4, caja, baño, baño discapacidad, of 5, of 6, archivo 1, archivo 2, archivo 3, 9 bodegas, baño 4.

Galpón 2: galpón y oficina 2, baño 1, 2 y 3, baño 4 y 5, comedor

Galpón 3. galpón y oficina.

Oficina 7, bodega, baño 7 y 3 bodegas.

- 2do nivel (165,07 m2): casa, estar, dormitorio 1, dormitorio 2 con baño 8 y 2 bodegas

:: Resumen superficies

Superficie aprobada : 3.567,44 m2.

Superficie eliminada : 41,68 m2.

Superficie recepcionada : 251,70 m2.

Superficie Terreno : 9.000 m2.

Notas.

- Presenta Informe Informe artículo 144 LGUC e Informe de gestion y calidad suscrito por el arquitecto Sr. Sergio Villegas Ortiz.
- Presenta Certificado TE1 N° 1900225 de fecha 22.11.18 emitido por SEC.
- Presenta Certificado de dacion de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 01 de fecha 08.01.92 de ESSAT.
- Presenta libro de obras.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5522731 de fecha 03/06/2019.

A-207



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

RDA/MN/z/cfv.